



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6665

Expte. N° 2024-4-1-0002294

Montevideo, 05 JUN. 2024

VISTO: la Segunda Ronda de Reuniones Técnicas (Comisión Técnica) y la LI Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del Mercosur y Estados Asociados (RMIS) a realizarse entre los días 3 y 7 de junio de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de las citadas actividades el señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.076 (dólares estadounidenses mil setenta y seis) con abatimiento del 15 % el 2 de junio y del 60 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción -Montevideo, por el monto de U\$S 1.255 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y cinco), partiendo el día 2 de junio y regresando el 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en los eventos de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 2 y 7 de junio de 2024 al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General (R) Mtr. Jhonny Diego Sosa, titular de la cédula de identidad número 1.541.686-0, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----
- 2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de de U\$S 1.076 (dólares estadounidenses mil setenta y seis) con abatimiento del 15 % el 2 de junio y del 60 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----



**PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción - Montevideo, por el monto de U\$S 1.255 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y cinco), partiendo el día 2 de junio y regresando el 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, y demás efectos. Oportunamente, archívese.

DPNAR/AMA

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**

